



JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023).
REF: PROCESO: 110013103013-2022-00364-00.

Teniendo en cuenta la solicitud realizada por el apoderado demandante, facultado para ello, como quiera que se encuentran reunidos los requisitos exigidos por el artículo 461 del CGP., el Juzgado:

RESUELVE

PRIMERO.- DECLARAR TERMINADO el presente proceso Ejecutivo iniciado por **BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A., -hoy- SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** en contra de **JOSÉ ALEXANDER RENGIFO HERNÁNDEZ** por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN** respecto de la obligación No. 5406900008507543.

SEGUNDO: Seguir adelante la ejecución respecto de la obligación No. 207419988459.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (2),

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
Juez